


“Tasa 05.28 Tasa por la prestación de servicios de certificación y control correspondientes a la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Valles de Sadacia”
Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja de los servicios de certificación y control correspondientes a la IGP Valles de Sadacia.

Sujeto pasivo

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas inscritas en la IGP Valles de Sadacia, que reciban los servicios descritos en el hecho imponible,
2. Es sujeto pasivo sustituto del contribuyente el órgano gestor de la Indicación Geográfica Protegida Valles de Sadacia

Devengo

Las tarifas se devengan anualmente en el primer trimestre del año siguiente a aquel en el que se practican los controles.

Gestión.

El Organismo gestor de la IGP Valles de Sadacia repercutirá el importe de las tasas a los contribuyentes junto con las cuotas anuales que les correspondan como operadores inscritos, y queda obligado a ingresarlo en la Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como a presentar las correspondientes declaraciones anuales, dentro del mes de abril. Los operadores quedan obligados a soportar la repercusión de las tarifas de esta tasa que haga el órgano Gestor. El sustituto no admitirá en ningún caso que el contribuyente no satisfaga el pago de la tasa y sí el de la cuota anual.

Tarifas

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

1. Productores
 - 1.1. Revisión y comprobación del registro: 1,026 €/ Ha.
 - 1.2. Inspección de parcelas:
 - 1.2.1 Menos de 50 áreas: 11,68 €.
 - 1.2.2 De 50 a 99 áreas: 23,37 €.
 - 1.2.3 De 1 ha a 3,9 ha: 41,56 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093465	Tasa	Solicitudes y remisiones generales	2018/0515695	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio				
2				

1.2.6 Por cada ha de más o fracción: 10,39 €.

2 Industrias:

2.1. Auditoría Planificada: 619,87€.

2.2. Auditoría No Planificada: 679,00 €.

3 Análisis físico-químico: 36 €

"Disposición final ... Entrada en vigor.

Las tarifas correspondientes a la Tasa 05.28 Tasa por la prestación de servicios de certificación y control correspondientes a la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Valles de Sadacia, serán exigibles desde el día siguiente de su publicación en el BOR."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093465	Tasa	Solicitudes y remisiones generales	2018/0515695	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio				
2				